

deante en qualquiera tiempo de la
saren y se acuerden y esto es lo que
cero y nueve y siete y ha de ser
de que no se desentendamos a ninguno de los
de los de la villa y en este caso de que sea
y firmados de los
y de los de la villa y de los de la villa

Almoxarife

Antem

Joan de la Cruz

Ordinario

En el Illmo Ayuntamiento de
murcia y saladelas (asas de la Corte de
ladichas ciudades se juntaron los señores
Perez dasmarrias Corregidor de la
ciudad y de la de Lorra y la de la
Alf. Don Luis Vazquez f. de la
Luis Piquelme Andres Navarro
f. de la. Pedro de Valboa Alf.
y de la. Don Juan de la Cruz f. de la
Don Juan de la Cruz f. de la
Don Juan de la Cruz f. de la